Ferreñafe 11 marzo 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001100-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [320333966 - 2]

Visto, el Informe N° 000120-2024 con Reg. Doc N° [320333966-1] de fecha 11 de marzo del año 2024 en (09) folios útiles, Sobre rectificación de Resolución Directoral N° 003183-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR a favor de **CARMEN ROSA FLORES SALAZAR Y VICTOR ANDRES LANEGRA PERLA** y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, según el expediente 320333966-0 se solicita la corrección de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 003183-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 06 de diciembre del 2023 sobre ejecución de devengados e intereses correspondiente a la Bonificación Personal a favor **CARMEN ROSA FLORES SALAZAR Y VICTOR ANDRES LANEGRA PERLA y otros**;

Que, de la revisión de la Resolución Directoral en mención, se ha detectado Error Material, por lo que en aplicación de lo establecido por el numeral 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, señala que: "**Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión**"; en tal sentido resulta procedente emitir el acto administrativo de rectificación, debiendo para tal efecto emitir la acción administrativa correspondiente.

Que, mediante Resolución Directoral N° 003183-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 06 de diciembre del 2023 a favor de **CARMEN ROSA FLORES SALAZAR Y VICTOR ANDRES LANEGRA PERLA**, por ERROR MATERIAL, se consigna en la parte considerativa y resolutiva (artículo segundo) los prenombres y apellidos errados, como acontinuación se detalla:

DICE:

CARNEN ROSA FLORES SALAZAR

VICTOR ANDRES LA NEGRA PERLA

DEBE DECIR:

CARMEN ROSA FLORES SALAZAR

VICTOR ANDRES LANEGRA PERLA

Estando a lo informado por la oficina de Pensiones, a lo actuado por el coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444, Ley N° 31953 que "APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024", Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR que aprueba las áreas funcionales de la Ugel Ferreñafe y a lo facultado por la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902, Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el manual de organizaciones y funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno regional; y la Ordenanza Regional N°011-2011GR/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGEL.

SE RESUELVE:

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001100-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [320333966 - 2]

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el Error Material en la parte parte considerativa y resolutiva (artículo segundo) de la Resolución Directoral N° 003183-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 06 de diciembre del 2023 a favor de **CARMEN ROSA FLORES SALAZAR Y VICTOR ANDRES LANEGRA PERLA**, en el extremo de los prenombres y apellidos errados; debiendo quedar establecido como a continuación se detalla:

DEBE DECIR:

CARMEN ROSA FLORES SALAZAR

VICTOR ANDRES LANEGRA PERLA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE, subsistente todos los demás términos contemplados en la Resolución Directoral N° 003183-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 06 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las partes interesadas, a las Direcciones y Oficina de UGEL- FERREÑAFE y publicar en el portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 11/03/2024 - 22:55:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
  JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
  JEFE DE ASESORIA JURIDICA
  11-03-2024 / 22:55:30

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
  JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
  DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
  11-03-2024 / 18:59:01